

EL ECO DE LA VERDAD,

REVISTA SEMANAL, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Se publica todos los Sábados.

En esta ciudad y fuera de ella 10 rs. trimestre.

Á NUESTROS LECTORES.

Al dar principio hoy á nuestras tareas periodísticas, preciso es que formulemos nuestro pensamiento, que digamos algo del fin que nos proponemos. Fácil nos será formularlo, no tanto, el sostenerlo y realizarlo: tal vez llevados por el vuelo de nuestra imaginación nos figuremos con más fuerzas de las que alcanzamos. Tenemos, sin embargo, en favor de nuestra empresa la sana intención con que escribimos, y la convicción profunda en los principios que profesamos. Los espondremos con lealtad, con franqueza y con el valor que anima al que defiende una buena causa.

Se ha escrito mucho sobre *intereses materiales*, llegando á formar escuela que se ha encomiado hasta la exageración, consiguiendo numerosos prosélitos; no negaremos, nosotros, sus ventajas, pero no veremos en ella, como sus apasionados, el gran porvenir de la humanidad. En otra parte es donde nosotros le encontramos, y otra es la base de donde partimos. Hay que buscar para la humanidad una columna firme y poderosa, que la sostenga y la defienda en los momentos en que el huracán de las pasiones la agite y le conmueva, y que aun despues, al verse rodeada de ruinas esparcidas aquí y allá, pueda servirle de consuelo en medio de su dolor y su aflicción.

Esta firme columna, este poderoso *talisman*, este inespugnable baluarte, lo forman y lo elevan los principios de moralidad y de eterna justicia que salen del fondo del *código* inmortal de todas las naciones, en donde se encuentran grabados con maravillosa concisión, por la mano poderosa del divino legislador.

Es en vano querer buscar en las antiguas leyes, en las viejas y renombradas historias, en lo nuevo, en lo flamante que ha inventado el ingenio humano, nada, que se le parezca, que mejor se adapte á las costumbres y que mas profundamente conozca el corazón humano, con sus deseos, con sus necesidades, con sus aflicciones y dolores, y con sus cambios y variaciones; y que con mas acierto proponga y señale el remedio á tantas pasiones y contrariedades como le asedian y persiguen.

En lo poco que hemos podido entresacar de la historia, al recorrer sus páginas, en lo que ha pasado á nuestra vista, y está pasando todavía, deducimos, que los *intereses morales* son la única tabla de salvación que puede llevar á seguro puerto, al hombre, en los naufragios de la vida, y sostener á las naciones en las revueltas que las conmueven y sacuden. Por eso, en la elección de pensamientos que han acudido á nuestra mente al pretender publicar esta REVISTA, hemos escogido, como primero y principal, el que se referia más especialmente al hombre considerándole en sus relaciones con su ulterior destino, y en su parte más digna y más noble; así como, á la sociedad marchando á su regeneración por el progresivo camino trazado por la providencia en su inescrutable sabiduría.

Es preciso, repetir á la humanidad en todos tiempos y á todas horas, los eternos principios de moralidad y de justicia, y es indispensable hacérselo saber así por los medios que estén á nuestro alcance; desde que comienza á formarse y aún cuando se encuentre ya robusta y llena de vida: tal vez, en este periodo, es donde mas necesita educar y dirigir sus sentimientos, porque embe-

bida en los goces materiales que le proporciona su floreciente estado, su superabundancia de vida, no piensa en el porvenir y no recuerda lo instable y efímero de los placeres que disfruta. En los imperios que han desaparecido, que llenan hoy gran parte de la historia, fué presajio de su ruina, ese bienestar material y el olvido de sus deberes de moralidad y de justicia. ¡Y cosa extraña! á pesar de aparecer tan ilustrados y de los cuantiosos recursos con que contaban para engrandecerse y contrarrestar á la invasion de las calamidades públicas, cayeron en la mayor postracion, fueron asolados por todas partes, y basta la lava de los volcanes cubrió sus riquezas, y ocultó su nombre á las naciones venideras.

He aquí el destino de los pueblos que creen progresar fomentando con ciego ardor todo lo que á los intereses materiales corresponde; no entendemos, nosotros así, no, el progreso; mas alto y elevado es el sentido de esta palabra, mas noble y digna es su mision en el mundo. Marchar adelante es la enseña que lleva en su bandera, pero marchar adelante ¿en qué? en la pureza de las costumbres, en el exacto cumplimiento de los deberes religiosos, en el respeto al derecho y en la aplicacion igual de la justicia por todos y para todos. Este es el progreso que los pueblos deben desear y promover con fé y constancia; porque es él que los llevará á la prosperidad dándoles una larga y sólida existencia.

Examinemos los vicios de que adolecen las costumbres y estudiemos el medio de corregirlos, en lo posible, y de este modo progresaremos. No hay duda que se ha adelantado mucho, y á no negar la luz en un dia claro y sereno, preciso es convenir en que se trabaja y se ha trabajado sin descanso en el mejor bienestar del hombre, pero por una fatalidad que se escapa á nuestra penetracion, se han reconcentrado todas las fuerzas en un determinado punto, dejando, las más de las veces, abandonado el que necesitaba de mayor concurso y atencion más preferente. Ya lo hemos dicho, y lo volvemos á repetir, los *intereses materiales*, forman y constituyen en casi todo el período del siglo en que vivimos, el especial estudio de la mayor parte de los hombres y de los gobier-

nos. Predomina el afán, de las vías de comunicacion, de la rapidez de los viajes, de estender y perfeccionar las artes, puramente mecánicas, y de hacer la vida cómoda y los goces más asequibles, pero esto no es más que un progreso material, no es la verdadera civilizacion, término y fin de todo progreso; así es, como á un pueblo es el que reconozcais todas esas condiciones de mejoramiento y adelantos, no os atreveréis á darle el nombre de pueblo civilizado. Es, que en el hombre, hay otras aspiraciones más dignas y sublimes que no pueden satisfacerse con los caminos de hierro, y con la veloz trasmision de la palabra de un polo al otro polo en algunos segundos, y con la esposicion pública, en un reducido espacio, del variado y prodigioso trabajo, que constituye la ocupacion de muchos miles de hombres en los diferentes países del mundo. Esa ánsia, esa aspiracion, es, la que revela su otro ser inmortal que solo se complace en el ejercicio de las acciones de moralidad y de justicia, grabadas en su corazon, por la mano poderosa á quien debe su existencia.

Reunamos, pues, todos los elementos que vengan á coadyuvar y dar ayuda á aquellos santos principios y que sirvan como de caminos para alcanzarlos; esponámoslos con sencillez y claridad, haciendo ver su utilidad y conveniencia, y sin desechar el progreso en lo que se refiere á la vida que vivimos sobre la tierra, busquemos su complemento en satisfacer y cumplir con más exactitud lo que está prescripto para conseguir en la otra vida esos goces por cuya realizacion tanto nos afanamos, mientras caminamos por el mundo.

No se vaya á creer, sin embargo, que llega nuestra arrogancia hasta imaginarnos que nuestras humildes palabras vayan á desterrar para siempre de la sociedad las malas costumbres y las ideas perniciosas que pululan y se estienden por sus diferentes clases, no, que estamos por demás convencidos de nuestro poco valer, como lo estamos, tambien, de que aún cuando fuese grande nuestra importancia y muy elevada nuestra inteligencia, tropezaríamos siempre con aquellos seres de quienes dice un celebrado orador que: *moran en el abismo de las almas*

perdidas, para quienes la razon mas poderosa nada puede, porque no tiene sinó un solo espejo para mirarse, que es el de su propia conveniencia y su fatal orgullo que aumenta y abulta los objetos.

Por otra parte, el círculo en que nos vemos obligados á movernos es de suyo bastante reducido, para que podamos alimentar pretensiones de ningun género; proclamaremos, sí, con energia la verdad, la conveniencia de reformar las costumbres, bajo la base de la más sana moral y el derecho y la justicia que asiste á todos los hombres de que se les atiende y considere segun sus méritos. En esto, pondremos todos nuestros esfuerzos, el interés y la atencion de que somos capaces, siguiendo con fé y perseverancia el camino que nos hemos trazado, camino rodeado muchas de las veces, de sendas difíciles de recorrer, pero que en nuestras convicciones nos creemos obligados á atravesar, conocidos aún los obstáculos que se encuentran á su paso.

La modestia, en este punto, degenera en egoismo, y esos seres que se disculpan con la escasez de sus conocimientos y recursos para no decidirse á emprender obra alguna, están aptos y dispuestos para ocuparse con poca caridad de las obras de los demás. Dejémoslos vivir en su desdichado sistema, y continuemos nosotros cumpliendo en la humilde esfera en que nos movemos, uno de los más recomendables preceptos que nos ha señalado el criador.

¡Quiera el cielo premiar nuestros esfuerzos y dar á nuestras palabras, todo el valor é importancia que les ha menester!



Cediendo á un sentimiento irresistible, cual es el amor á la pátria y al pueblo que nos vió nacer, no podemos menos de aprovechar esta ocasion para ocuparnos, tambien, de cuanto pueda serles útil y beneficioso.

Si algun dia necesitó la ciudad, en que escribimos, de un órgano fiel que saliese á protegerla nunca con mas necesidad que en la ocasion presente. Para que ocultarlo, hoy nuestra querida pátria, se nos figura una noble *matrona* cuyos aguerridos hijos han perecido, sola y abandonada á sus propias

fuerzas, y á quién sus mismos hermanos arrancan á girones sus antiguas galas, que enaltecieron un dia el estenso país que dominaba bajo un solo cetro y una misma corona.

Duélenos ver su abatimiento y animanos, aun en medio de nuestra pequeñez, á clamar de continuo en favor de sus legítimas aspiraciones, á presentar sus mas imperiosas necesidades poniendo de relieve la poca atencion y miramiento con que se la considera, teniendo en cuenta su importancia y los beneficios que dentro de su círculo reporta á los demás pueblos de la peninsula.

Esto será tambien uno de los objetos de nuestra mayor predileccion, y para conseguir este fin, buscaremos en los viejos archivos sus antiguas glorias, sus perdidos derechos que espondremos insertando los documentos que lo atestiguan en las columnas de nuestra REVISTA; en la que, tendrán cabida, á la vez, todos aquellos estudios relativos á las producciones espontáneas de su suelo férax y variado, y de la *agricultura* considerada como una de las bases principales para la vida de nuestro país: en su mejora y adelantamiento trabajaremos sin descanso, haciendo ver cuan lejos estamos todavía de las demás naciones ilustradas respecto á la ciencia agrícola, ya apelando, en esto, á nuestros propios, aunque escasos conocimientos, ya al de aquellos que por sus circunstancias especiales poseen curiosos datos recojidos con acierto é inteligencia sobre el mismo campo de sus observaciones, y ya tambien, en aquellas obras que se ocupan exclusivamente de todo lo relativo á esta ciencia.

Para hacer mas útil y variada nuestra publicacion hemos adoptado el sistema de destinar un pliego á reproducir algunas obras de reconocido interés y de notable doctrina, que daremos á luz, alternando con otras, puramente recreativas, y que traten especialmente de nuestro país, en lo relativo á nuestra historia.

Una seccion, tambien estableceremos, dedicada á dar noticia de todos los trabajos literarios que se publiquen en Galicia; dando á conocer el asunto y materias de que se ocupen. Como nuestros lectores pueden observar, comenzamos hoy publicando las

notables conferencias de Frayssinous, obispo de Hermópolis; que además del conocido mérito que encierran, se han hecho muy escasos sus ejemplares, llegando hasta poder considerarse como agotadas las ediciones españolas.

LA REDACCION.

SECCION INSTRUCTIVA.

ESTUDIOS FILOSOFICO-JURIDICOS.

Consideraciones sobre la Filosofía del Derecho.

La filosofía del derecho es una de las ciencias más necesarias e importantes y de las que mayor influencia han ejercido y están ejerciendo en nuestra época. La verdad de lo que acabamos de afirmar, no necesitaría demostración, sino hubiesen existido algunos jurisconsultos y publicistas á quienes una afición algún tanto excesiva á los estudios históricos y prácticos hizo mirar con desdeñosa indiferencia las investigaciones sobre la noción racional del derecho. Nada, sin embargo, más infundado que ese desden é indiferencia; puesto que, según vamos á demostrar, el estudio de la filosofía del derecho ha sido necesario en todas épocas y lo es mucho más en la presente, ya se considere á esa ciencia en sí misma y en su fin práctico, ya se la examine en relación con el espíritu filosófico y racionalista tan predominante en nuestro siglo.

En efecto, si consideramos á la filosofía del derecho en sí misma y prescindiendo del fin que tiende á realizar en la sociedad, se nos presenta como uno de los ramos del saber más dignos de ocupar la atención de la inteligencia humana. Ella es la ciencia de lo justo é injusto: la ciencia que remontándose á las elevadas regiones de la metafísica y de la moral investiga las leyes que según la recta razón deben regir al individuo, á la familia y á la sociedad para que puedan conseguir su fin temporal en armonía con el último. Es una ciencia cuyo origen se pierde en las tinieblas de la antigüedad, pues que sus primeros gérmenes se ven en las más antiguas escuelas filosóficas. Es una ciencia, en fin, á la que consagraron sus incessantes desvelos y talento los más profundos pensadores con que se honra la humanidad: al

que cultivaron Platon y Aristóteles, Santo Tomás y Suarez, Grocio y Leibniz, Kant, Fichte, y Hegel, si bien estos tres últimos con éxito bastante desgraciado, y en nuestros días los insignes Rosmini, Bautáin, Sthal y Taparelli.

Siendo el objeto de la filosofía del derecho el exámen racional de los principios fundamentales del mismo y de las leyes que deben dirigir al hombre en todos los actos de la vida sea cual fuere la situación época y lugar en que se encuentre, puede decirse que esa ciencia es la verdadera metafísica del derecho, como la estética lo es de las bellas artes y literatura. Esta sola consideración, es más que suficiente para demostrar su importancia, porque, como dice Ciceron en su tratado de Legibus, sin la idea filosófica de la ley que los jurisconsultos desprecian con frecuencia es imposible comprender y explicar á fondo las legislaciones especiales.

Pero la filosofía del derecho no es una ciencia puramente especulativa cuyo fin se limite á ilustrar el entendimiento y enriquecerle con nuevas verdades ó á deleitar la imaginación con ficciones poéticas y encantadoras: por el contrario, ella es una ciencia práctica en alto grado, que á semejanza de la moral, de quién es hija, aspira á ver realizados sus principios, sus teorías y sus leyes en todas las legislaciones humanas. Ella quiere que el derecho de todos los pueblos sea una deducción lógica y rigurosa de las leyes que Dios impuso al hombre y que revela la recta razón: quiere que las instituciones sociales sean una copia fiel y exacta de las que exigen los principios eternos de justicia: quiere, en una palabra, que el derecho natural se refleje en cuanto sea posible en todas las leyes, lo mismo en las civiles que en las penales, así en las políticas como en las administrativas.

Inmensa es la influencia que bajo este aspecto ejerce en la sociedad. La razón y la historia lo demuestran con evidencia irresistible. La razón hace ver á todo el que no esté preocupado que existiendo como indudablemente existe una íntima relación entre las ideas y los hechos, la teoría y la práctica, los principios y su aplicación, toda la filosofía del derecho está llamada á influir en buen ó mal sentido en las leyes é instituciones sociales. Negar ese influjo sería desconocer la naturaleza del hombre, que como ser inteligente se esfuerza por convertir en hechos sus ideas y concepciones aun las más absurdas y por amoldar á ellas la conducta de los individuos que le rodean y la de la sociedad

en que vive. Mas fácil sería poner en duda la influencia que ejerce el calor del sol en la germinación de las plantas, y la luz del mismo en la existencia de los colores, que negar fundándose en razones convincentes la relación que media entre la filosofía del derecho, sus principios y teorías y la felicidad ó malestar de los pueblos. La historia del derecho presenta pruebas las mas relevantes de cuanto acabamos de afirmar. Si la consultamos, veremos las teorías filosófico jurídicas de las escuelas estoica y académica corrigiendo en muchas materias al derecho romano. Veremos este mismo derecho mas depurado, corregido, y por decirlo así, espiritualizado por la acción benéfica y reformadora de la sublime moral del cristianismo. Veremos las luminosas y fecundas ideas que sobre la ley natural consiguieron en sus inmortales escritos los Santos Padres y Teólogos escolásticos infiltrándose en la sociedad de la edad media, reformando sus leyes, creando instituciones mal apreciadas en nuestros días y echando los sólidos cimientos de la ciencia del derecho natural y de gentes, de la del penal y aun del político. Veremos en fin, la influencia que en la época moderna han ejercido en los progresos de la jurisprudencia, en la codificación, en las reformas de todo género, en los aciertos ó errores de la sociedad los eminentes juriscultores y escritores de filosofía del derecho que brillaron estos tres últimos siglos, y las diversas escuelas en que se halla dividido el campo de esa ciencia, la sensualista, la histórica, la filosófica, la racionalista, la ecléctica y la filosófica católica. Un célebre escritor ha dicho, que la sociedad es una metafísica en acción: pensamiento profundo que condensa en breves palabras cuantas razones pudieran aducirse en confirmación de la verdad que venimos defendiendo.

No la demuestra menos la relación que existe entre la filosofía del derecho y el espíritu filosófico que caracteriza á nuestro siglo. Aunque el siglo XIX no sea mas verdaderamente filosófico que algunos de los que le precedieron, puede, sin embargo, afirmarse que uno de los rasgos que constituyen su fisonomía es el espíritu de examen llevado hasta el extremo; es esa tendencia á investigar el origen, fundamento y razón de ser de todas las ideas, hechos, leyes é instituciones. El siglo XIX quiere conocerlo todo, saberlo todo, juzgar de todo y averiguar el por qué de todo. Esta tendencia efecto de dos principios enteramente distintos, la sana filosofía y los legítimos y bien dirigidos esfuer-

zos de la razón, y del erróneo filosofismo y sus insensatas aspiraciones, brilla en nuestra época en los múltiples y variados ramos del saber, siendo la causa ya de las nuevas é importantísimas verdades con que se han enriquecido, ya de no pocos de los trascendentales errores que las inficionan. Las ciencias exactas, las físicas, las naturales, las históricas, las morales, las políticas: toda ciencia, todo conocimiento refleja en nuestros días con mas ó menos intensidad ese espíritu filosófico. Á él es debida esa multitud de filosofías, verdaderas ó falsas, que han visto la luz pública en estos tiempos: la filosofía de la historia, la filosofía de la naturaleza, la filosofía de la humanidad, la filosofía de la literatura, la filosofía de las bellas artes, la filosofía de la vida y otras mas que sería prolijo enumerar. Siendo la ciencia racional del derecho la teoría filosófica del mismo, es evidente que se halla en armonía con el espíritu de investigación tan desarrollado en la actualidad. Despreciar el estudio de esta ciencia sería desconocer la época en que vivimos, ignorar lo que ésta exige, y olvidarse de que la jurisprudencia se ha acomodado á las necesidades de los tiempos revistiéndose del carácter predominante en cada siglo.

Bien conoce esa íntima relación y armonía el racionalismo, hijo natural y legítimo de la reforma protestante y síntesis de todos los errores modernos. Vencido en el campo de varias ciencias históricas y prácticas por los esfuerzos de los escritores sensatos é imparciales de todas las escuelas, se ha refugiado á las elevadas regiones de la metafísica, confiando en que la escabrosidad de la senda que conduce á ellas y la distancia que media entre esas regiones y las de la práctica, le permitirán desarrollar pacíficamente sus perniciosas doctrinas. Una metafísica oscura y nebulosa es, la morada predilecta del racionalismo. Desde ella asesta sus envenenados tiros á todos los ramos del saber y á la sociedad: desde ella extiende sus ocultas y estensas redes para aprisionar, si le es dado, á todas las inteligencias. Disfrazando con frases etéreas las verdades mas sencillas y triviales y con palabras mágicas y fascinadoras los mas funestos errores, se esfuerza por atraer á su imperio de un modo suave é insensible á todos los amantes de la verdad, para convertirlos en ardorosos propagadores de sus insensatas teorías. Ninguna ciencia puede ser quizá mas útil al racionalismo para esa empresa que la filosofía del derecho. Los ataques que sirviéndose de los demás ramos del saber intente dirigir contra la

sociedad se estrellarán en sus leyes é instituciones, como se estrellan en un fuerte dique las olas del mar embrabecido; pero si el racionalismo, apoderándose de la filosofía del derecho, llegara á infiltrarse en la legislación, muy pronto desaparecerían esas leyes é instituciones, esos robustos diques, por considerarlos innecesarios y perjudiciales; pudiendo entonces estenderse á sus anchuras las destructoras corrientes de la filosofía racionalista. Apoderarse de la vida entera de los pueblos por medio de las leyes, y de las leyes por medio de la filosofía del derecho: he aquí una de las grandes aspiraciones del racionalismo.

No es nuestro objeto esponer en este artículo las graves y trascendentales perjuicios que acarrearía al género humano el predominio de esa escuela: bástenos dejar consignado que despreciando los sistemas racionalistas sobre el derecho las sublimes y luminosas verdades que la revelacion enseña respecto al origen, naturaleza y destino del hombre, forjándose las ideas mas erróneas sobre su naturaleza y la de la sociedad, presentan como el ideal del derecho, como el tipo que este debe aspirar á realizar, unas teorías tan absurdas y quiméricas como los principios y sistemas que les sirven de base. El ideal del derecho de la filosofía racionalista es una verdadera utopia, gérmen de gravísimos males cuando se quiere realizarlo.

Aun considerado en el terreno puramente científico los produce de bien grave y funesta trascendencia creando una continua lucha y antagonismo invencible entre la filosofía racionalista del derecho y las leyes é instituciones de la sociedad. La sociedad formula leyes para robustecer la familia, base de la misma; las escuelas racionalistas asientan principios que tienden á disolverla. La sociedad reconoce la propiedad como uno de los derechos naturales del hombre; la filosofía racionalista ó la combate directamente ó si la admite es fundándola en frágiles cimientos y sometiéndola á organizaciones que la destruyen. La sociedad publica códigos para la represion de los delitos; la filosofía racionalista, negando la libertad humana, hace mirar como odiosas é injustas las leyes penales. La sociedad quiere la difusion de la verdad y del bien y la represion del error y del vicio; la filosofía racionalista, segun la que gozan de igual derecho todos los actos buenos ó malos del hombre, considera como rémoras y traídas de la libertad humana las leyes preventivas y represivas de una administracion sensata y previsora. La sociedad, en fin, reconociendo la

independencia de la iglesia y del estado, quiere que reine entre ambos la mayor armonía; la filosofía racionalista, para la que la iglesia no es una institucion de origen divino, sino, la mera creacion del hombre, proclama ya la absorcion completa y absoluta de la iglesia en el estado, ya su total estincion por considerarla opuesta á las exigencias y progresos del siglo. No se crea que exageramos: escritas están esas teorías filosófico-jurídicas en las obras de Kant, Fichte y Hegel; en las de Saint Simon, Leroux, y Fourier, y especialmente las de Proudhon que fué un Hegeliano práctico y el racionalista mas lógico y consecuente.

Ahora bien: si es una verdad indudable la existencia del espíritu racionalista de nuestro siglo, su influjo en la ciencia del derecho y los males que causaria su predominio, se deduce como una consecuencia lógica la necesidad de consagrarse á su estudio, ya para fijarse cada vez mas en los sanos principios de la verdadera filosofía del derecho, ya para no incurrir en los funestos errores de la escuela racionalista.

Estas consideraciones y las demás que pudiéramos aducir si los límites prefijados á este escrito nos lo permitieran, nos han impulsado á dedicar algunos artículos á la exposicion de los principios filosóficos de esta ciencia. No es nuestro ánimo, al emprender este trabajo, recorrer el dilatado campo que abraza la historia de la filosofía del derecho, ni entrar en profundos y minuciosos análisis sobre todas y cada una de sus importantísimas cuestiones, empresa superior á la debilidad de nuestras fuerzas, y ajenas de la índole de este periódico; el objeto que nos proponemos es mas sencillo y fácil de realizar, es esponer con el mayor método, concision y claridad, que nos sea posible, algunas ideas acerca de la ciencia racional del derecho, procurando hacernos eco de las verdades filosófico-jurídicas que se hallan grabadas en el fondo del corazon é inteligencia de la sociedad.

ESTUDIOS HISTÓRICOS.

Apuntes históricos sobre el monasterio de San Pelayo de Antealtares, de la ciudad de Santiago.

El monasterio de San Pelayo de Antealtares fué uno de los mas ilustres de Galicia ya por su antigüedad, ya por los insignes varones que en él han florecido y ya por su consideracion é

importancia. Merece por lo tanto que procuremos recoger y reunir sus esparcidas y oscuras memorias, para ver si de este modo podemos vislumbrar su historia.

A fin de servir á la claridad dividiremos este pequeño trabajo en cinco artículos. En el primero, trataremos de la fundacion de esta casa; en el segundo, nos ocuparemos de sus sucesos hasta los tiempos del abad San Fagildo á fines del siglo XI; en el tercero, investigaremos sus vicisitudes desde esta época hasta su incorporacion en el monasterio de San Martin Pinario en los últimos años del siglo XV; en el cuarto, haremos una breve reseña de la instalacion en sus edificios del convento de monjas que actualmente los ocupa; y por último en el quinto: hablaremos de las reliquias y otros sagrados monumentos que se guardan en esta casa.

I.

Fundacion del monasterio de San Pelayo de Antealtares (vulgo San Payo.)

Era costumbre en los siglos medios que en las grandes basílicas varias comunidades religiosas celebrasen bajo sus bóvedas los divinos oficios. Así, por ejemplo, hácia el siglo VIII en Roma cantaban todos los dias el oficio en Santa María la Mayor, los monjes de San Andrés y los de otro monasterio, que estaba á la espalda de aquella célebre basílica. Y en España cuando el Rey Casto erigió la catedral de Oviedo, fundó á su lado el monasterio de San Vicente, llamado tambien de Antealtares, cuyos monjes decian las horas canónicas en aquella iglesia. La fervorosa piedad de aquellos siglos queria prestar á Dios de este modo un culto más pomposo, y que las sagradas bóvedas resonasen con el majestuoso concierto de distintos coros.

Animado de esta idea estaba el rey D. Alonso II. cuando corrió al lugar de Lovio (1) á venerar los sagrados restos del Apóstol de las Españas, que para bien de esta desventurada nacion, y con indescriptible gozo de todos los cristianos acababan de descubrirse prodigiosamente. La primera cosa que ocupó la atencion de este religiosísimo Monarca, luego que hubo

bincado sus rodillas ante aquellas venerandas reliquias, fué la construccion de un templo que fuese digno mausoleo del Hijo del Trueno, y en el que al mismo tiempo se tributasen continuamente gracias á Dios misericordioso, que quiso dar aquella prueba tan visible de como velaba por los destinos de aquel reino. A aquel templo se trasladó muy pronto el clero de Iria, sede episcopal entónces, juntamente con el Obispo Teodomiro; pero esto aun no satisfizo la piedad de D. Alonso, que quiso que una comunidad religiosa alternase con el cabildo en el canto de los salmos y de los himnos sagrados, y ofreciese continuamente el sacrificio incruento de la ley de Gracia.

Con este designio habia hecho construir separadamente del altar mayor dedicado á Santiago y del baptisterio, tres altares; el uno, en honor del Salvador, el otro, del apóstol San Pedro y el tercero, en honor de San Juan Evangelista (1). Y al oriente de la iglesia con acuerdo del obispo Teodomiro señaló solar para que se edificasen celdas, claustro y los demás departamentos necesarios en un monasterio. Puso en posesion de este sitio á los doce monjes que habia hecho reunir para la formacion de la comunidad; y encomendó la ejecucion de la obra á un varon de gran santidad, *magnæ sanctitatis virum*, llamado Ildelfredo, el que recibida la bendicion de Teodomiro, vino á ser el primer abad de San Payo.

Aunque el monasterio estaba separado como unos setenta pasos, sin embargo, los monjes concurrían todos los dias á la iglesia catedral y tenían en ella su coro ante los altares de San Salvador, San Pedro y San Juan, y se empleaban en la custodia del sepulcro del Apóstol, que entónces estaba manifiesto á la devocion de los fieles. Para su servicio tenia el convento una puerta particular en la catedral, que próximamente venia á estar en el mismo sitio que hoy ocupa la puerta llamada vulgarmente santa (2).

Para atender al sustento de los monjes el rey D. Alonso con consentimiento del Obispo y del cabildo, señaló la mitad de las limosnas que se ofreciesen ante el altar de Santiago; y á fin

(1) De estos tres altares se conserva la memoria en las tres capillas que rodean el ábside principal y conservan la misma advocacion.

(2) Véase la escritura de avenencia citada. Los pormenores que aquí van expuestos no se encuentran todos en los fragmentos publicados. La escritura íntegra puede verse entre los pergaminos de la Universidad de Santiago. Hay tambien otra copia en el archivo de San Payo y otra en el cartulario de la iglesia Catedral.

(1) Así se llamaba la aldea en cuyo término estaba oculto el cuerpo de Santiago. Sus habitantes eran feligreses de la iglesia de San Felix. (Véase la escritura de concordia entre D. Diego Pelaez, obispo de Santiago y el abad San Fagildo del año 1077, de la que publicó algunos fragmentos el P. Florz en la España Sagrada, tomo XIX, capítulos 3.º y 6.º). Lovio es palabra de raíz germánica y significa *emparrado*.

de que todo esto tuviese mayor firmeza, se consiguió en un solemne privilegio concedido por el Monarca al convento; privilegio que el Padre Florez confundió con otro dado al obispo Teodomiro y á su iglesia (1).

El instituto que abrazó el convento en su formación fué el de San Benito, como consta de la escritura de avenencia ya mencionada; y no sabemos porque criterio se dejó guiar el Sr. Lafuente en su Historia eclesiástica de España (tomo II, pág. 177) al dudar de esto; pues siendo incontestable que este convento profesaba desde el siglo X la religion benedictina (2), todo el que quiera admitir en él mudanza de regla, no debe contentarse con suponerla gratuitamente, sino probarla.

El santo titular del monasterio fué en los primeros tiempos San Pedro; pues el glorioso mártir, cuya advocacion lleva al presente aun no habia nacido por entónces. Despues veremos porque motivo ha tomado el nombre de San Pelayo. La razon de apellidarse de Antealtares fué porque, como advierte la tantas veces citada escritura de concordia, se habia edificado delante de los altares de Santiago.

La época, de la fundacion de este monasterio debió ser próxima á la de la invencion del sagrado cuerpo de Santiago. Bien que el año en que tuvo lugar este fausto acontecimiento no está suficientemente determinado; no obstante, siguiendo la opinion más probable podemos colocarlo hácia el año 814 (3).

Glorioso es sin duda este origen y digno por todos conceptos del justo renombre que ha merecido siempre tan grande y notable suceso; más el monasterio de San Payo puede añadirle aun más brillo; pues tiene razon para considerarse como heredero y sucesor de aquel ilustre anacoreta, que por sus virtudes y austera penitencia se hizo digno y acreedor á que á él, ántes que á ningun otro, se manifestase el inestimable tesoro que se ocultaba bajo los ar-

(1) España Sagrada, tomo XIX, cap. 6.º, núm. 5, Del privilegio concedido á Antealtares hablan D. Alonso VI en la escritura de concordia y D. Alonso VII en una donacion hecha al mismo Antealtares en 1147, que publicó Yepes en el tomo IV de su crónica de San Benito entre los apéndices. El privilegio dado al obispo Teodomiro es el primero del precioso cartulario de la santa Iglesia de Santiago y vió la luz pública en el tomo XIX de la España Sagrada.

(2) Decimos desde el siglo X porque así consta de una escritura gótica que se conserva en la Universidad de Santiago y es una donacion del monje Leodefredo á San Payo y al abad Gutier en el año 988.

(3) Véase Huerta Anales de Galicia, tomo II, y Florez España Sagrada, tomo XIX, cap. 6.º

cos marmóreos (1). Este santo ermitaño, cuyo nombre era Pelayo tenia su celda en el mismo sitio en que hoy se levanta la iglesia de San Payo. *de jesus en la caja*

13

A. L. F.

VARIEDADES.

La Sociedad Económica de Santiago, que trabaja sin descanso por promover las mejoras útiles y beneficiosas para el pueblo gallego, y que con verdadera abnegacion se reúne para allegar medios y recursos que proporcionen el engrandecimiento de todo el país; se ocupa en la actualidad, entre otros asuntos de interés, en la conveniencia de plantear una *Caja de ahorros*, y un *Monte de piedad*; pensamiento que no podemos ménos de aplaudir, porque estamos profundamente convencidos, de la imperiosa necesidad que se siente de un establecimiento de esta clase.

ADVERTENCIA.

Por abundancia de materiales, no ha podido tener lugar en el presente número la *Seccion Literaria* que teniamos preparada, y que formará en lo sucesivo la última parte de la REVISTA.

Puntos de suscripcion.

En Santiago, *Redaccion y administracion*, Cerca 12, y en las librerías de *Escribano, Pazos y Agra*; y fuera de esta ciudad remitiendo el importe de la suscripcion en libranzas del *Giro mútuo* ó sellos de franqueo, con carta dirigida al Editor del ECO DE LA VERDAD.

(1) Con el nombre de *Arcis marmóreis*, ó *Arcis marmóricis* se designaba ya desde el tiempo de San Isidoro el lugar en donde yacia sepultado el cuerpo de Santiago, aunque entónces se ignoraba cual fuese precisamente este sitio.

Editor responsable.—JOSÉ M. PAREDES.

SANTIAGO.—1868.

IMPRESA DE JOSÉ M. PAREDES,

Cerca núm. 12.